DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7203
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 2123392

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE**
COE	29	**MOVIL**	2	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
FECHA	1 de Marzo de 2014	**HORA**	12:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Aproximadamente en el punto con coordenadas 4°32' 35.8"N - 74° 10' 03.1 O			**ÁREA DIRECTA**		70 m²	
BARRIO	Sector Catastral Quiba Bajo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
UPZ	68 El Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
CHIP	----------	**OFICIO REMISORIO**				CR-17777	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información recopilada durante la visita técnica realizada y la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE; información consignada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital – UACD; las viviendas evaluadas, se localizan dentro de un predio veredal localizado en el sector catastral Quiba Bajo, en el punto con coordenadas 4°32' 35.8"N - 74° 10' 03.1 O.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En consecuencia de esto, para efectos del presente diagnostico se identificaran las viviendas tal y como se muestra en la figura 1, destacando que la "Predio Evaluado" es donde habita el señor José Bernardo Torres.

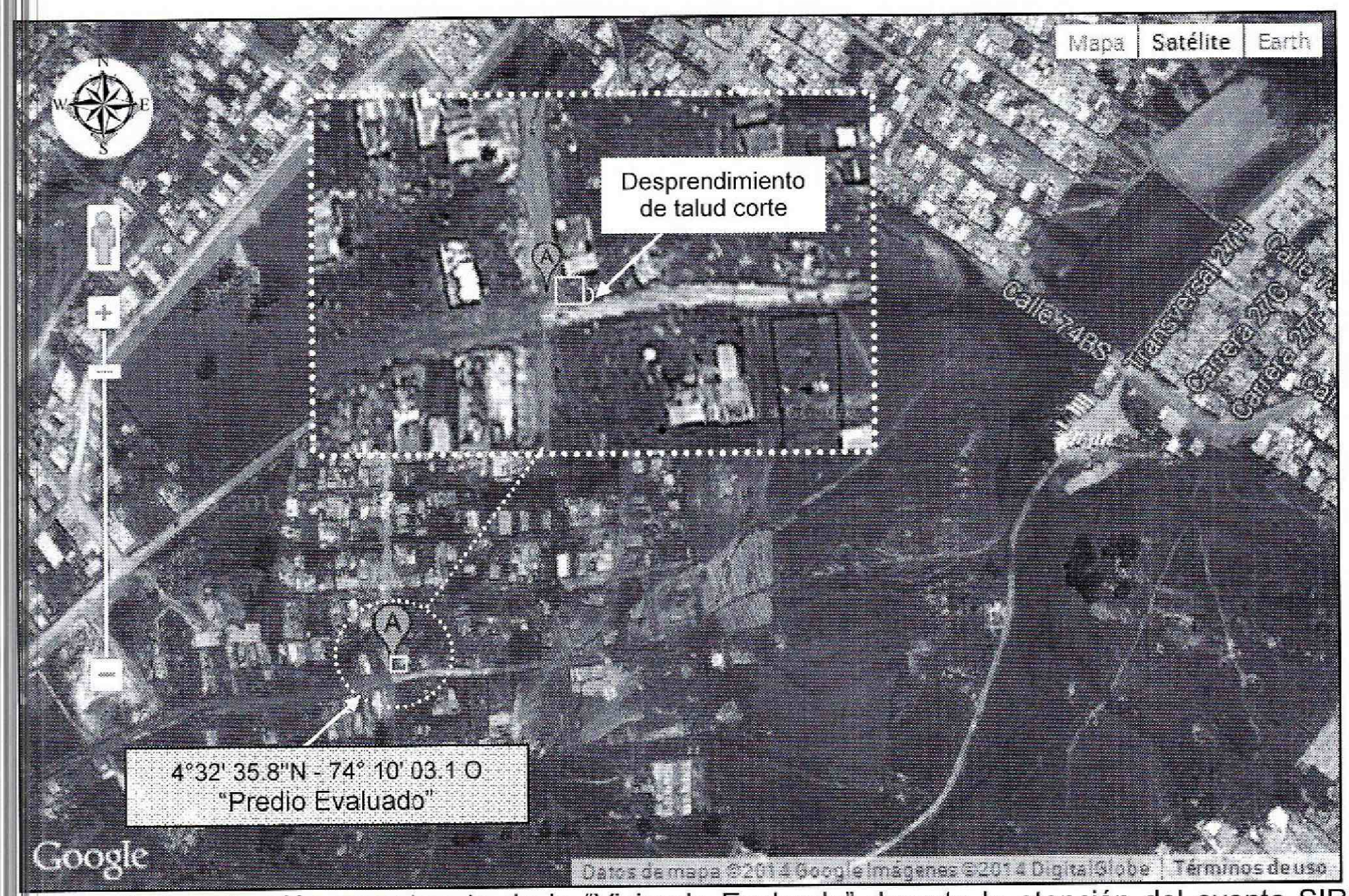


Figura 1. Localización aproximada de la "Vivienda Evaluada" durante la atención del evento SIRE 2123392 (Imagen: Google Maps)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte entre predios privados, el talud de corte en comento tiene una altura de 1.5 metros aproximadamente, en una longitud de 12 metros aproximadamente, conformado superficialmente por material vegetal, el cual no presenta medidas de contención y/o de estabilización ni sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial o subsuperficial.

El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 1m3 de volumen de material, el cual impactó una parte del muro de cerramiento del costado oriental del "Predio Evaluado", generando el colapso parcial de dicho muro en la parte frontal de la vivienda, el cual funciona como un local comercial.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

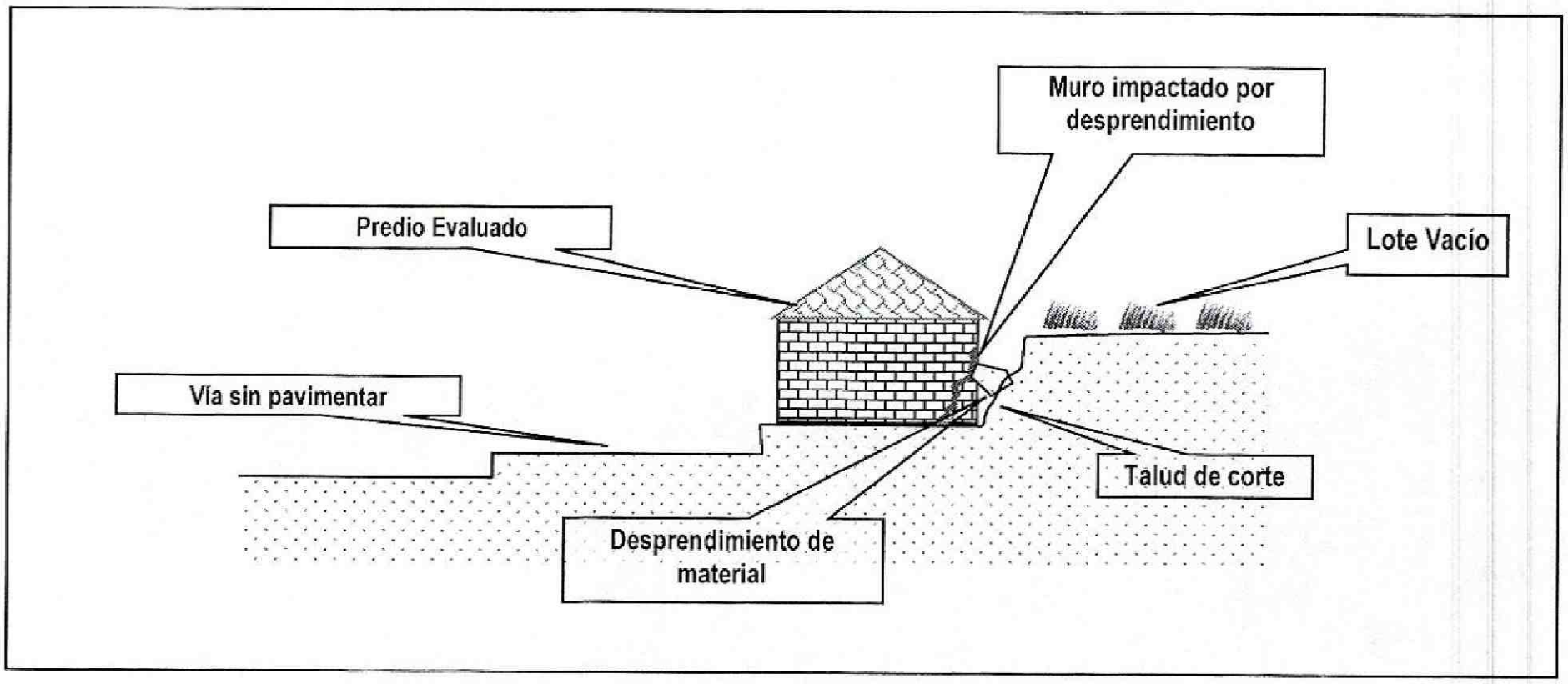


Figura No. 2. Esquema del "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar, afectado por el desprendimiento de material del talud de corte.

De la inspección visual realizada en el "Predio Evaluado", se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple y cubierta en teja de zinc, soportada en entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Por otra parte, se realiza una evaluación general de la vivienda, donde solo se encuentra comprometido la parte frontal de la vivienda donde se encuentra el local comercial.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector el día precedente al evento, a la falta de medidas adecuadas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios aledaños y la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas.

Teniendo en cuenta la posibilidad de que se presenten en el futuro inmediato desprendimientos mayores en el talud de corte ubicado al costado oriental, se recomienda restringir temporalmente el uso del local comercial que se encuentra ubicado en la parte frontal del "Predio Evaluado", hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicha espacios.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del sector donde se emplaza "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar

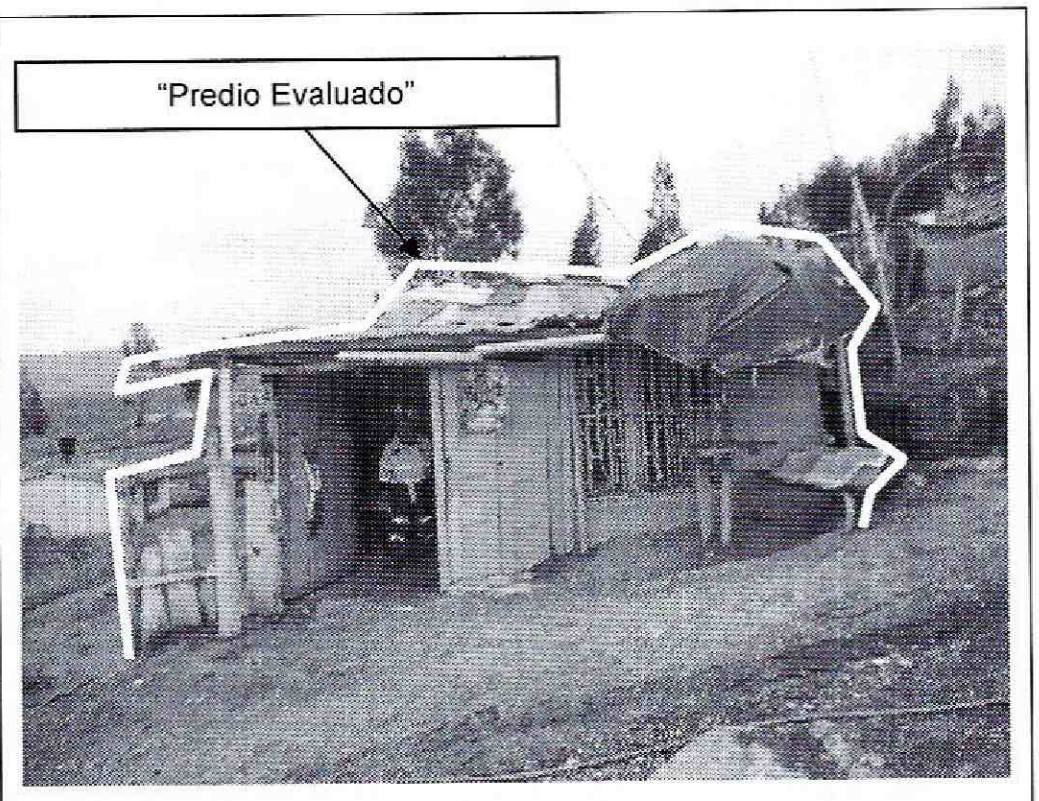


Foto 2. Vista general del "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar



Foto 3. Vista desde el exterior del "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se evidencia el desprendimiento de material del talud de corte que impacto el muro de cerramiento del costado oriental



Foto 4. Vista desde el interior del "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se evidencia el desprendimiento de material del talud de corte que impacto el muro perimetral del costado suroriental.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José Bernardo Torres	4°32' 35.8"N - 74° 10' 03.1 O	3213364370	1	1	0	Desconfinamiento del talud de corte donde se emplaza la vivienda, generando el colapso parcial del muro de cerramiento en la parte frontal de la vivienda, el cual funciona como un local comercial.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad, es posible que se presente un avance del proceso de remoción en masa de carácter local, manifestándose en los desprendimientos del talud de corte ubicado al costado oriental presentándose un colapso total de la vivienda emplazada en el "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 1 de Marzo de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar y del terreno en general.

- El día 1 de Marzo de 2014, recomendación de restricción parcial de uso mediante Acta # 5981 al en el "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en la parte frontal de la vivienda.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, sin embargo se recomienda la restricción temporal de uso del local comercial ubicado en la frontal de la vivienda debido al desconfinamiento del talud de corte. Adicionalmente es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), teniendo en cuenta la falta de reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como por la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la restricción parcial de uso hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble evaluado.

- Se recomienda al responsable y/o responsables "Predio Evaluado" del Sector Catastral Quiba Bajo en la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de la vivienda mediante adecuadas medidas de estabilización y/o contención del talud de corte donde se emplaza la misma, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	54202177893 NTS

Elaboró

NOMBRE	CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO
MATRÍCULA	1148 CPG

Revisó

Vo. Bo.

CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
Profesional Especializado 222-29
Encargado de las Funciones de Subdirector de Análisis y Mitigación de Riesgos

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co